

Teléfono

Correo electrónico

4. Supuesto de rectificación:

Marcar con una "X" la opción u opciones correspondientes, según sea el caso.

I.- A consecuencia de la rectificación solicitada, se genera un pago de lo indebido y en el pedimento conste el pago en efectivo de las contribuciones, conforme al Anexo 22, Apéndice 13, con excepción de aquellos que deriven de la aplicación de preferencias arancelarias emanados de Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales de Libre Comercio vigentes, suscritos por México; aranceles de un PROSEC, siempre que a la fecha de la operación original el importador hubiese contado con la autorización del Programa respectivo, para el sector del que se trate; la tasa de la LIGIE; el artículo 47, quinto párrafo, de la Ley; el arancel preferencial otorgado al amparo de un cupo, siempre que la rectificación se efectuó dentro de la vigencia del respectivo cupo; una resolución final emitida por la SE en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en la que se determine que una cuota compensatoria ha sido revocada, o bien, que la mercancía de que se trate, no fue materia de la respectiva investigación.

II.- Se solicite disminuir cantidades en unidades de medida de tarifa (UMT), que corresponda conforme al Apéndice 8, del Anexo 22, de mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias y NOM's, excepto de información comercial.

III.- Cambio de régimen aduanero de las mercancías.

IV.- Datos de identificación de vehículos con NIV, que se clasifiquen en las subpartidas 8703.21, 8703.22, 8703.23, 8703.24, 8703.31, 8703.32, 8703.33, 8703.90, 8704.21, 8704.22, 8704.23, 8704.31 y 8701.32.

5. Datos a rectificar para pedimento:

5.1 Número(s) de pedimento(s)	5.2 Campo(s) a rectificar (Ubicación y descripción)	5.3 Dice	5.4 Debe decir

6. Señalar la causa del error en el(los) pedimento(s) o la justificación de la rectificación:

7. Enliste la documentación que sustente el error en el pedimento(s) o la justificación de la rectificación:

8. Describir la forma en que la documentación anexa acredita el error en el(los) pedimento(s) o la justificación de la rectificación:

--

9. Monto de la operación u operaciones.

10. Manifieste las razones de negocio que motivan la solicitud.

11. Marcar con una "X" la opción correspondiente, según sea el caso.

En caso afirmativo describa la situación en la que se encuentra.

SI	NO	
		11.1. La promoción ha sido previamente planteada ante la misma autoridad u otra distinta.

		11.2. La promoción ha sido objeto de algún proceso administrativo o judicial.
--	--	---

		11.3. Se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la SHCP.
--	--	--

		11.4. Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución.
--	--	---

Una vez manifestado lo anterior, se solicita a la ACAJACE, que realice la autorización de rectificación en términos de la regla 6.1.1.

Nombre y firma del solicitante o del representante legal

INSTRUCCIONES

Información que debe proporcionarse en cada campo:

1. Se deberá señalar los datos de la persona física o moral que solicita el trámite.
 - 1.1. Escribir el nombre completo de la persona física o moral que solicita el trámite.
 - 1.2. Escribir el número de inscripción en el RFC o número de identificación en caso de residentes en el extranjero.
 - 1.3. Describir detalladamente las actividades a las que se dedica la persona física o moral que solicita el trámite.
 - 1.4. Indicar el domicilio para recibir notificaciones de la persona física o moral que solicita el trámite.
2. En caso que hubiere, se deberá asentar los datos del representante legal de la persona física o moral que solicita el trámite.
3. En caso de que hubiere, se deberán asentar los datos de la (s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en términos del artículo 19 del CFF
4. Se deberá seleccionar el supuesto por el que se solicita la rectificación correspondiente (En caso de estar en el supuesto de la fracción I, se sugiere consultar las excepciones conforme a lo dispuesto en la regla).
5. En este campo se señalan los datos del o los pedimentos que se quiere rectificar.
 - 5.1. Señalar el o los números de pedimentos.
 - 5.2. Se describirán los campos del o los pedimentos a rectificar, indicando su ubicación y descripción.
 - 5.3. Se transcribirá la información que actualmente se encuentra descrita en el campo del o los pedimentos objeto de la rectificación.
 - 5.4. Se manifestará la información con la que se pretenda sustituir a la expresada en el presente formato.

6. Describir de manera detallada los hechos y circunstancias en los que consistió el supuesto error al que hace referencia, especificando el motivo por el cual presuntamente se generó o la justificación de la rectificación que se solicita.
7. Se deberá enlistar la documentación que considere acredita el error o respalda la justificación de la rectificación, misma que deberá adjuntarse en un dispositivo de almacenamiento para equipo electrónico (CD, USB, etc.).
8. Se deberá explicar la manera en que los documentos anexos acreditan la existencia del error o la justificación de la rectificación de que se trate, tomando en cuenta lo expresado en los puntos 6 y 7 anteriores.
9. Indicar el valor de la operación u operaciones relacionadas con el o los pedimentos objetos a rectificar.
10. Manifestar las razones de negocio que motivan la operación, especificando puntualmente los beneficios que pretende obtener o, en su defecto, los daños y perjuicios que desea evitar de autorizarse la rectificación.
11. Señalar si la persona física o moral que solicita el trámite se ubica en alguno de los siguientes supuestos y, en caso afirmativo, explicar la situación en la que se encuentra.
 - 11.1. Indicar si los hechos o circunstancias sobre los que versa la promoción han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta.
 - 11.2. Indicar si los hechos o circunstancias sobre los que versa la promoción han sido materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales y, en su caso, el sentido de la resolución.
 - 11.3. Indicar si la persona física o moral que solicita el trámite, se encuentra sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, establecidas en el artículo 42 del CFF, señalando los periodos y las contribuciones objeto de la revisión.
 - 11.4. Indicar si la persona física o moral que solicita el trámite se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 de este CFF.

Documentos que deberán anexarse:

- a. Copia simple del instrumento notarial, del cual se desprenda que la persona que firma la solicitud de rectificación, se encuentra facultada para llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Autoridad respectiva.
- b. Copia simple del documento oficial en donde aparezca el nombre, fotografía y firma, que coincida con el perfil físico del representante legal.
- c. Copia simple de(l) la (s) factura(s) que amparen las mercancías descritas en el o los pedimento(s).

d. Los demás documentos necesarios que sustenten su petición, los cuales deberán estar contenidos en un dispositivo de almacenamiento para cualquier equipo electrónico (CD, USB, etc.).

Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información a través de: Marca SAT: 627 22 728, desde la Ciudad de México o al 01 55 627 22 728 del resto del país, o bien, acudir a los Módulos de Servicios Tributarios al Contribuyente de las ADSC que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas y denuncias al 88 52 22 22 desde la Ciudad de México, o al 01 55 88 52 22 22 del resto del país.